

BASES LEGALES - SORTEO

#NintenderosenelCómic “El poder está en la pulsera”

Salón del Cómic de Barcelona 2016

1. Organizador del Sorteo

Este Sorteo está organizado por NINTENDO IBÉRICA, S.A., con NIF A78872082, empresa española, domiciliada en la C/ Azalea 1, Edificio D, 1ª Planta, Miniparc 1, El Soto de la Moraleja, 28109 – Alcobendas, entidad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 8.751 general, 7.606 de la Sección 3A del Libro de Sociedades, folio 51, hoja número 83.162 (en adelante, Nintendo o el Organizador).

2. Objeto

Mediante estas bases, el Organizador establece las normas reguladoras por las que se regirá la participación y la entrega de los premios del Sorteo.

3. Productos en promoción

Este concurso es una acción promocional, de participación gratuita, del Salón del Cómic de Barcelona 2016 (en adelante, el Evento).

4. Descripción de la mecánica del Sorteo

4.1. Participación en el Sorteo

Los asistentes al Evento que deseen participar en uno de los Sorteos diarios, deberán:

- Acudir al stand de Nintendo.
- Solicitar al personal de Nintendo la pulsera oficial #NintenderosenelCómic (en adelante, la Pulsera).
- Conseguir, al menos, tres (3) sellos para su Pulsera.

Los participantes conseguirán un (1) sello por cada actividad organizada por las “Comunidades Nintenderas” en la que participen correctamente.

Estas actividades están descritas a continuación:

- *“Da la batalla en uno de los torneos rápidos que tendrán lugar en el escenario del stand de #NintenderosenelCómico y obtendrás un (1) sello.*
- *Demuestra que eres de los mejores jugadores de Nintendo 3DS en #NintenderosenelCómico a través de las competiciones (a las que ya te puedes preinscribir aquí) y gana un (1) sello.*
- *Participa en la gimkana de YO-KAI WATCH, encuentra la tribu con la que más te identifiques, hazte una foto y súbela a Twitter con el hashtag #NintenderosenelCómico. Enséñanos tu tweet y conseguirás un (1) sello.*
- *Vota el objeto nintendero que más te guste en la expo de fans de #NintenderosenelCómico, subiendo una foto a Twitter. Con ello conseguirás un (1) sello.*
- *¿Todavía no te has descargado la primera aplicación de Nintendo? Hazte con Miitomo y sube una #Miifoto en el stand de Nintendo a Twitter con el hashtag #nintenderosenelCómico. Conseguirás un (1) sello.”*

4.2. Elección de los ganadores del Sorteo

Los participantes que consigan tres (3) sellos en su Pulsera, podrán depositarla en una urna dispuesta en el stand de Nintendo, quedándose con el número de su Pulsera antes de depositarla en la urna.

Posteriormente, el personal de Nintendo sacará al azar una de las Pulseras de la urna y dirá en voz alta el número de la pulsera.

El participante que tenga el número correspondiente de la pulsera escogida por Nintendo, deberá mostrarlo al personal de Nintendo y se procederá a hacer la entrega del premio.

Nintendo anunciará el número ganador hasta tres (3) veces, una cada diez (10) segundos.

En caso de que no aparezca ningún ganador tras las tres (3) llamadas, Nintendo procederá a la selección de un nuevo ganador, quedando descartado el ganador anterior.

Si no apareciese ningún ganador después de diez (10) intentos, el sorteo se declarará desierto.

4.3. Publicación de la convocatoria

Las Bases Legales del Sorteo serán publicadas el viernes, 29 de abril de 2016, en la página oficial de Nintendo para España: www.nintendo.es, así como en las páginas

de Nintendo en Facebook (<https://facebook.com/NintendoES/>) y Twitter (<https://www.twitter.com/NintendoES>).

4.4. Plazo para participar

Se realizarán 4 sorteos, uno al día, los días 5, 6, 7 y 8 de mayo de 2016.

No se tendrá en cuenta ninguna participación anterior a la fecha de inicio o posterior a la fecha de finalización del concurso.

5. Premios

El ganador de cada sorteo diario recibirá una consola New Nintendo 3DS XL.

Los premios no son transferibles, ni canjeables por dinero en efectivo, ni por otros premios.

Nintendo se reserva el derecho a sustituir los premios indicados por otros similares, de igual o mayor valor, en caso de que los premios indicados no pudiesen ser entregados a los ganadores por causas ajenas a la voluntad de Nintendo.

6. Aceptación de los premios

Se considera como NO aceptación del premio y, por tanto, renuncia al mismo:

- Si en cualquier momento se comprobara que los datos facilitados por el participante resultaran falsos o no se correspondieran con sus datos reales.
- Si en cualquier momento se descubriese un incumplimiento de los Requisitos de Participación recogidos en las presentes Bases.
- Si en cualquier momento se descubriese que el ganador ha incurrido en alguna de las Causas de descalificación recogidas en las presentes Bases.
- Si no se aceptase el Premio en los plazos indicados.

La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

En caso de renuncia por parte del ganador, se procederá a anunciar otro ganador, manteniendo el mismo trámite.

En caso de renuncia por parte de diez (10) participantes, el Sorteo se considerará desierto.

Debido a los requerimientos legales aplicables en el caso del Sorteo, Nintendo asumirá, si las hubiera, las obligaciones fiscales derivadas de la entrega del premio,

siendo necesario para ello declarar a la autoridad tributaria el valor de mercado del premio.

7. Requisitos de participación

Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- i. Ser mayor de 18 años.
- ii. Residir en territorio español.
- iii. Ser seguidor de Nintendo ES en Twitter (<https://www.twitter.com/NintendoES>).
- iv. No estar vinculado a Nintendo por relación laboral, mercantil, familiar, afectiva, o que de cualquier forma pudiese suponer un beneficio frente al resto de los participantes.
- v. Disponer de DNI o documento oficial equivalente, en el que pueda comprobarse su identidad y su edad.
- vi. En el caso de participar mediante fotos en Twitter, no participar con fotografías en las que aparezcan menores de edad, incapaces o terceras personas que no hayan dado su consentimiento.
- vii. Aceptar íntegramente y sin reservas las presentes bases de participación.

8. Causas de descalificación de un participante

Las presentes Bases legales pretenden que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante.

Los participantes sólo podrán participar una (1) vez cada día de participación.

En caso de constatar irregularidades con posterioridad a la aceptación del Premio, el Organizador se reserva el derecho de ejercitar todas las acciones legales que le asistan contra los infractores.

En todo caso, serán descalificados los participantes que no cumplan con los Requisitos de Participación recogidos en las presentes Bases.

9. Datos personales

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y por su Reglamento de Desarrollo, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, se comunica a los participantes que los datos facilitados a través del Sorteo serán incorporados en un fichero responsabilidad Nintendo, con la finalidad de gestionar el Sorteo, de conformidad con lo expuesto en las presentes bases, así como promocionarlo de forma global, sin limitaciones territoriales ni de formato.

IMPORTANTE: En las fotos de participación no deben aparecer terceras personas que no hayan consentido expresamente la cesión y uso de su imagen conforme a lo establecido en las presentes bases, ni tampoco menores de edad o incapaces. Cada participante debe asumir la responsabilidad correspondiente en caso de incumplir esta condición.

Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de la aplicación de las condiciones de privacidad establecidas por Twitter, las cuales deben ser conocidas y aceptadas expresamente por el participante antes de participar.

El participante acepta expresamente el tratamiento de sus datos conforme a lo establecido en las presentes Bases.

No obstante, el participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante Nintendo a través de comunicación escrita, fechada y firmada, a la dirección indicada, aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente e identificándose como participante en el Sorteo a través de los datos personales facilitados en su participación.

10. Propiedad intelectual de los contenidos

Nintendo asume que todos los mensajes y fotografías enviadas (en adelante, las obras) para participar en el Sorteo son originales y que cada obra ha sido elaborada por el propio participante en el Sorteo. El Participante garantiza que es el legítimo autor de la obra y que ésta no vulnera derechos de terceros (sean de propiedad intelectual, de imagen o de cualquier tipo).

Los derechos de explotación de las obras enviadas, sean o no seleccionadas, se entenderán cedidos a Nintendo para todo el territorio mundial, por el plazo máximo que permitan las leyes aplicables y para su utilización en cualquier formato o soporte (inclusive Internet), sin derecho a contraprestación alguna a favor de los participantes.

Por virtud de esta cesión, Nintendo podrá ejercitar la totalidad de los derechos de explotación de las obras enviadas para fines comerciales, promocionales y/o publicitarios, incluyendo, sin limitación, los derechos de reproducción, adaptación, distribución, comunicación pública y transformación, así como transmitir o ceder total o parcialmente estos derechos a favor de terceros.

La explotación de las obras enviadas podrá realizarse por cualquier medio y utilizando cualquier método, ya sea a través de Internet, exposiciones, publicaciones, revistas u otros materiales publicitarios digitales o analógicos, inclusive redes sociales.

11. Comunicación de las bases del Sorteo

El Organizador del Sorteo podrá comunicar las bases de participación a través de cualquier medio que resulte oportuno, tales como:

- El Sitio Web de Nintendo.
- Páginas oficiales de Nintendo en redes sociales.
- Correos electrónicos promocionales.
- Páginas oficiales de las revistas y medios colaboradores de Nintendo.

12. Responsabilidad del Organizador

Nintendo es el único Organizador del Sorteo.

La plataforma de Twitter únicamente es utilizada como medio de difusión y promoción del Sorteo, así como medio de participación en el Sorteo, pero no interviene en su organización, gestión, o administración, por lo que de ninguna manera podrá ser considerada responsable del mismo.

Nintendo no se responsabiliza de los errores en los datos facilitados por el participante que puedan impedir su correcta identificación, ni de las posibles reclamaciones relacionadas con el disfrute del premio o con las expectativas que se tuvieren sobre el mismo, así como de cualquier responsabilidad o perjuicio derivado de condiciones o circunstancias ya advertidas y reguladas en las presentes Bases.

Nintendo tampoco será responsable si por cualquier razón de caso fortuito o fuerza mayor, tales como huelgas, guerras, epidemias, etc. no fuese posible cumplir con las fechas o previsiones establecidas en las presentes bases.

Igualmente, Nintendo no asumirá responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del programa mediante el cual se participa en la promoción, al fraude de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el servicio de Internet de los participantes. Todas estas responsabilidades quedan fuera de la capacidad de control del Organizador, y deben ser asumidas por el participante, por los usuarios, o por los responsables de las páginas o plataformas web, según corresponda.

Nintendo se reserva el derecho de retirar, suspender o modificar este Sorteo sin previo aviso en caso de cualquier circunstancia imprevista fuera de su control razonable que obstaculizase el procedimiento programado del Sorteo, tales como el mal funcionamiento de los servidores del juego, la intervención no autorizada de terceros, u otros problemas técnicos o jurídicos ajenos al control de Nintendo.

Todas estas responsabilidades quedan fuera de la capacidad de control del Organizador, y deben ser asumidas por el participante, por los usuarios, o por los responsables de las páginas o plataformas web, según corresponda.

Nintendo no asumirá responsabilidades sobre la disconformidad de los participantes con lo establecido en las presentes Bases. Las decisiones tomadas por Nintendo son vinculantes.

13. Modificación de la promoción y de las bases

El Organizador se reserva el derecho de prolongar, modificar, recortar o anular la promoción si concurre caso fortuito o fuerza mayor, que hiciese imposible seguir con la misma conforme a las disposiciones de estas Bases.

Eventualmente, algunas modificaciones podrán ser publicadas durante la promoción y éstas serán consideradas como anexos a las presentes bases y parte integrante de las mismas.

En ningún caso el Organizador podrá ser considerado responsable en caso de que la promoción tuviese que ser retrasada, modificada, acortada o anulada si las circunstancias lo justifican, y siempre que no se hubieran perjudicado los derechos adquiridos por los participantes.

14. Servicio de información



Los participantes que quisieran solicitar información sobre la promoción podrán enviar sus consultas a la siguiente dirección e-mail: concursos@nintendo.es.